



DECRETO EXENTO N° 4.212 /
RETIRO,
VISTOS: **30 DIC. 2013**

1° Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Retiro referido al auspicio de actividades de carácter cultural a desarrollarse en la Comuna.

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio transitorio de cantante de música folclórica tradicional para amenizar actividad cultural a desarrollarse en distintos puntos de la Comuna que tendrán como finalidad difundir y resaltar el 123° aniversario de la comuna de la Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para realizar el servicio y experiencia por más de 15 años como intérprete de música folclórica, lo que garantiza el resultado final del servicio a contratar.

DECRETO:

1° Contrátese el servicio transitorio a la persona que se individualiza, por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Tapia Rodríguez, Rut.: 11.175.791-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$418.000.- (10% de retención de B. de honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio transitorio como cantante de música folclórica tradicional en actividad cultural que busca socializar en la comunidad la importancia del 123° aniversario de la Comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.105 "Auspicio Banco Estado para actividades culturales".-

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 4212 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /